

Fenómeno de El Niño. En este decreto se delimitó el área de cobertura a la Vertiente Pacífica, incluyendo el área marítima del sector pesquero.

En septiembre de ese año la CNE elaboró un Plan Regulador a partir de propuestas preparadas por cada uno de los sectores. En este plan se establecieron medidas de atención y rehabilitación.¹³ y se conformaron Unidades Ejecutoras por parte de CNP, SENARA, INCOPECA, AyA y MINAE para implementar sus diferentes componentes, los cuales se articularon a través de la coordinación de la Comisión Nacional de Emergencias.

Los fondos que fueron destinados a cumplir con el decreto de ENOS y el Plan regulador provinieron principalmente de AyA (198 millones de colones), CNP (dos veces 75 millones), MINAE (12 millones), MAG, IMAS (asignaciones familiares directas por emergencias, por un total de) y algunas contribuciones voluntarias que suplementaron los recursos regulares de emergencia de la CNE. Estos se usaron inicialmente para primera respuesta y para realizar talleres interinstitucionales con los comités locales de emergencias. (Ver cuadro 2)

En diciembre se emitió un nuevo decreto¹⁴, en el cual se ampliaron las zonas de afectación al incluir los cantones de Pococí, Guácimo, Siquirres, Limón, Sarapiquí, Alfaro Ruiz, Río Cuarto, Guatuso, Upala, Alvarado, Oreamuno, Cartago, El Guarco, Paraíso y la Ruta San José-Guapiles, Sarchí Norte. Cuando se hizo evidente que la Zona Norte también sufría afectación por la sequía, y a raíz de la insistencia de las autoridades de la zona, se emitió el tercer Decreto¹⁵ en mayo de 1998, en el cual se incluyó los cantones de San Carlos y Los Chiles.

fases, según la Ley Nacional de Emergencia, No 4374 de 14 agosto 1969 y posteriores reglamentos:

- a) Fase crítica que comprenderá todas las acciones inmediatas a la ocurrencia del evento;
- b) Fase intermedia que se refiere a la rehabilitación de las regiones afectadas;
- c) Fase de conclusión que es en la que se reconstruyen y reponen en general todas las obras y servicios públicos.

¹³ Plan Regulador, Decreto Ejecutivo No. 26290 MP-MOPT-MAG, según el art. 3 de la Ley Nacional de Emergencia, No. 4374 del 11 agosto 1997, el Título Séptimo y Capítulo único del Reglamento de Emergencias Nacionales, Decreto Ejecutivo No. 25216-MOPT, 7 junio 1996. El Plan Regulador es el Plan General de Manejo de la Emergencia.

¹⁴ Decreto Ejecutivo No. 26608-MP-MOPT-MAG, 16 de diciembre, 1997. Incluye los cantones de Pococí, Guácimo, Siquirres, Limón, Sarapiquí, Alfaro Ruiz, Río Cuarto, Guatuso, Upala, Alvarado, Oreamuno, Cartago, El Guarco, Paraíso y la Ruta San José-Guapiles, Sarchí Norte

¹⁵ Decreto Ejecutivo No. 27075-MP-MOPT-MAG, 13 mayo 1998. Se agrega en este decreto los cantones de Los Chiles y San Carlos.

Cuadro 2

COSTA RICA: GASTOS DE PREVENCIÓN, EMERGENCIA Y MITIGACIÓN ASIGNADOS PARA ENFRENTAR EL FENÓMENO DE EL NIÑO, 1997-1998

	Monto en colones	Monto en miles de dólares
TOTAL	3,364,732,212.0	13,458.9
Fondos de emergencia asignados por instituciones estatales a través de la CNE	2,045,982,212.0	8,183.9
Decreto 26020 (3-5 mayo 97)	990,460,331.0	3,961.8
Decreto 26261 (7-9/16-19 julio)	520,726,583.0	2,082.9
Decreto ENOS 26290 (sequía)	534,795,298.0	2,139.2
Gastos con Fondo de Emergencia (primera respuesta) CNE, período abril 97 hasta julio 98
Asignaciones familiares, inclusive a los pescadores por veda (IMAS)	174,000,000	696.0
Préstamos reorientados		
Banco Nacional de Costa Rica, línea de crédito preferencial a productores ganaderos	1,000,000,000	4,000.0
BID, Reorientación de línea de crédito para riego (bajo ejecución del SENARA)	550,000,000.0	2,200.0
Canal Oeste, Distrito de Riego Arenal-Tempisque (ejecución pendiente, fondos del sector privado)	750,000,000.0	3,000.0
Donaciones recibidas		
PNUD, Apoyo al Plan Multisectorial de Mitigación (abril de 1998)	18,750,000.0	75.0

Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras oficiales.

Se estableció un mecanismo ad-hoc de las instituciones involucradas a partir de enero de 1998, para articular los presupuestos regulares de cada organismo con el fin de efectuar actividades en las regiones afectadas por la sequía y mejorar la capacidad de respuesta local y regional. A raíz de los talleres regionales y locales, conducidos por la CNE, IMN y otras de las instituciones involucradas localmente, se conformaron varios planes inter-institucionales de emergencia y prevención a nivel cantonal, sobre todo en la Región Chorotega, que incluyeron la realización de diagnósticos y el establecimiento de acciones coordinadas.

i) **Planes y medidas de mitigación y prevención.** Como parte de la labor de la comisión COENOS, mediante el Sector de Información Pública (SIPE), se realizaron campañas de promoción a través de los medios de comunicación masiva, cuyo objetivo fue el de suministrar información a la población para que tomaran medidas de prevención y mitigación. Las campañas contenían información sobre el efecto climático del ENOS.

medidas a tomar en relación con el fuerte calor y el control del uso del agua principalmente, así como prevención de incendios forestales.

Asimismo el MINAE, junto con el Instituto Nacional de Seguros, impulsó una campaña nacional para la prevención de incendios, sobre todo en la provincia de Guanacaste. Esta campaña contribuyó a que se lograran controlar rápidamente en la mayoría de los casos, sin que causaran mayor daño, a pesar de que hubo más número de incendios forestales pequeños que en años normales en la zona de sequía.

A través de la administración y planes de manejo que ejecutaron las áreas de conservación, que conforma el Sistema Nacional de Areas de Conservación (SINAC), se puso a prueba el encadenamiento de acciones y políticas para hacer frente a la emergencia (flujo de información, distribución de insumos para combate de incendios, etc.). Esta experiencia fue una prueba para el Sistema, recientemente creado.

Los planes sectoriales y las consiguientes medidas tanto de alerta, como de prevención y mitigación del impacto contribuyeron a reducir el impacto de la sequía. Sin embargo, ciertos atrasos en los fondos para ejecutar los planes de mitigación y prevención hicieron que algunas medidas no se pudieron iniciar hasta que los problemas en la agricultura y la pesca ya se habían iniciado. Las medidas para contrarrestar las inundaciones, las alertas y la movilización de evacuación y atención han contribuyeron a disminuir considerablemente el impacto sobre la población afectada.

- En el Sector Agropecuario se conformó un equipo de trabajo desde mayo de 1997 con un grupo asesor de organismos regionales como CORECA, CRRH y SERIO. El equipo responsable a nivel central se compuso por MAG, CNP, SENARA, INCOPECA, ONS, INS y BNCR. Además se conformaron equipos técnicos a nivel regional, que a su vez trabajó con los comités locales de emergencia y en coordinación con los demás sectores a nivel local. Se inició con un programa de capacitación a los técnicos y productores a nivel central y local. El plan de acción¹⁶ que se elaboró para el sector se fundamentó en tres aspectos:
 - Una alerta temprana;
 - El establecimiento de un paquete coherente de acciones formuladas para reducir los efectos sobre grupos humanos, actividades económicas y medio ambiente;
 - Una adecuada medición de los impactos.

El Consejo Nacional de Producción (CNP) trabajó en:

- Alimentación suplementaria de ganado, subsidiando el transporte de alimentos (melaza, pacas, gallinaza y pollinaza) y el precio de las pacas y la melaza (por un monto cercano a los dos millones de Colones) También se apoyo los productores de la Zona Norte con mejora de pasto, agua y alimentación
- Apoyo a pequeñas unidades productivas (todavía en ejecución en agosto de 1998) por un monto total de 41 millones de Colones.

¹⁶ "Plan para mitigar los efectos del Fenómeno del Niño en el Sector Agropecuario". agosto, 1997. Ministerio de Agricultura y Ganadería y Secretaría de CORECA.

- Apoyo a proyectos de generación de empleo (pendiente para ejecución)

El Servicio Nacional de Riego y Avenamiento (SENARA) orientó su acción a acelerar obras del Distrito de Riego y ejecución de obras de riego para los asentamientos Falconia y Tamarindo, como parte del uso de los recursos de una reorientación de empréstitos con el BID (Tempisque-Arenal).

El Instituto Costarricense de Pesca (INCOPESCA) estableció un plan con una serie de acciones para dar seguimiento y reducir el impacto en el sector pesca. Coordinó con el IMAS el desarrollo de ayuda alimentaria y capacitación para los pescadores. El Laboratorio de Oceanografía y Manejo Costero de la Universidad Nacional facilitó imágenes satelitales que permitió identificar las zonas con un mayor potencial pesquero que ayudase a los pescadores a guiar la búsqueda.

El sector agrícola solicitó a todo el sistema bancario nacional establecer líneas de crédito a los productores para enfrentar el impacto. El Banco Popular y el Banco Nacional de Costa Rica respondieron positivamente. El Banco Popular aprobó usar sus líneas de crédito regulares para este fin y el Banco Nacional puso a disposición a los ganaderos un monto de 1.000 millones de colones (US\$ 4 millones) en condiciones preferenciales, para financiar alimentación, gastos operativos, infraestructura de riego y equipo.

En el Sector Salud con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud, se establecieron las siguientes prioridades en el Sector Salud, a nivel de todo Centroamérica: "análisis de los riesgos epidemiológicos, la preparación de planes de contingencia, la integración de la respuesta entre los países, el intercambio de información para la toma de decisiones e información pública, así como la capacitación del personal sanitario, tanto en la atención médica como en salud pública. Así,

- Se reforzó la vigilancia de ciertos eventos en salud en el país (enfermedades transmitidas por agua y alimentos: cólera, salmonelosis, diarrea aguda, fiebre tifoidea, hepatitis y parasitosis intestinal; enfermedades transmitidas por vectores: malaria, dengue clásico y dengue hemorrágico, encefalitis, enfermedad de Chagas, Leishmaniasis y leptospirosis; enfermedades de la piel: piodermitis y micosis.)
- Se realizaron campañas contra el dengue, que incluía fumigación, campañas publicitarias y visitas a las comunidades.

De otra parte se tomaron medidas de mitigación para garantizar acceso al agua potable en las zonas de sequía, mediante racionamiento de agua durante algunos períodos y habilitación de nuevos pozos. El Instituto de Agua y Alcantarillado (AyA) aceleró su programa para confección y rehabilitación de pozos y sistemas de distribución de agua en Guanacaste, lo cual fue, en algunos casos, una forma de agilizar obras que ya estaban definidas a realizarse.

ii) Atención de las emergencias. Las inundaciones, temporales y avalanchas ocurridos durante el período de abril hasta diciembre de 1997 fueron atendidas de manera regular por la Comisión Nacional de Emergencias y los organismos de respuesta competentes (Cruz Rojas, Bomberos, etc.) junto con los Comités Locales de Emergencias. No se ha podido valorar la inversión monetaria y de recursos propios de la atención de las instancias como la

Cruz Roja y otros, que trabajaban en rescate y atención inmediata de las víctimas en estas emergencias.

Surgieron dos Decretos especiales para atender las inundaciones causadas por onda tropical en las Provincias de Limón, San José y Heredia, 2-5 de mayo, 1997¹⁷, y en las Provincias de Limón y Alajuela, en julio, 1997¹⁸. (Ver nuevamente el cuadro 1). Las acciones de atención y rehabilitación de estas dos emergencias decretadas, que fueron canalizadas a través de la CNE.

En términos estrictos es difícil de separar las acciones de mitigación y aquellas de atención en el caso de la sequía. Las inversiones y acciones emprendidas por parte del sector agrícola, salud y otros, mencionados en el acápite anterior, cubren ambas acciones, dentro del marco de acción que permite la Ley de Emergencias y lo que establece el Decreto.¹⁹ La inversión de atención a la emergencia decretada por el ENOS (Decreto 2690 MP-MOPT-MAG) por parte de la CNE ha sido estimada en 4,350,000 Colones. Adicionalmente se invirtieron por parte de la CNE 910,000 Colones para la realización de trece talleres en las zonas de Guanacaste y las Regiones Pacífico Sur y Central.

iii) **Apoyo de organismos internacionales.** El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) permitió una modificación en el financiamiento a la II etapa del préstamo al Distrito de Riego Arenal Tempisque por un total de US\$ 2.2 millones, lo cual ha sido destinado a desarrollar obras necesarias para abastecer con riego a dos comunidades en su área de influencia, para una superficie de 1,204 ha.

El PNUD aprobó el monto de US\$ 75,000 para apoyar el "Plan Multisectorial de Preparación para Mitigar los Efectos del Fenómeno de El Niño".

¹⁷ Decreto Ejecutivo No. 26020 MP-MOPT.

¹⁸ Decreto Ejecutivo No. 26261 MP-MOPT

¹⁹ Por definición de la Ley actual no se permite la CNE involucrarse en medidas de prevención, lo cual ha dificultado algunas gestiones relacionadas al cumplimiento de los planes para enfrentar y mitigar el impacto del ENOS. Se encuentra en este momento en la Asamblea Legislativa una nueva Ley de Prevención y Atención de Emergencias, lo cual en el futuro permitirá intervenciones de carácter preventivo.